



Trujillo, 11 de Abril de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 000051 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL emitido por el ING. JORGE LUIS ZEVALLOS LOPEZ evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 000545-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con Código Único de Inversiones 2579343;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N O 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 32 inciso 32.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase 4 Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01. de Ejecución para





IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.”

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, mediante OFICIO N° 0002522023-GRLL-GGRUF, de fecha 17 de marzo de 2023, la unidad Formuladora GRLL remite a la Gerencia General Regional indicando en asunto: REMITO FORMATO 07-C APROBADO SOBRE “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579343., la cual en su contenido refiere: el mismo que debe proseguir con la fase de inversión que corresponde para la elaboración del Expediente Técnico o Documento Equivalente. Lo que hago de su conocimiento para su trámite correspondiente.

Que, mediante PROVEIDO N° 001249-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 17 de marzo de 2023, la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA remite el FORMATO 07-C, de la IOARR denominada: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579343., a la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS para su pronunciamiento y fines.

Que, mediante PROVEIDO N° 00483-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 17 de marzo de 2023, la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS remite toda documentación al ING. JORGE LUIS ZEVALLOS LOPEZ, para su atención.

Que, con respecto a este proyecto, se indica que el proyecto ha sido elaborado en base a lo indicado en los archivos adjuntos del formato 7C, las cuales se desprendieron las especificaciones técnicas y remitidas a los concesionarios para la cotización correspondiente.

Que, el expediente técnico o documento equivalente, y los datos fueron obtenidos de las especificaciones técnicas actualizadas a la fecha y remitidas por las empresas concesionarias TOYOTA, NISSAN Y FORD, mediante correo adjuntos.

Que, mediante INFORME N° 000051-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL, suscrito por el Ing. Jorge Luis Zevallos López, de fecha 10 de abril de 2023, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579343., de acuerdo al detalle siguiente:





Presupuesto				
Presupuesto	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CUI: 2579343.			
Subpresupuesto	001	EQUIPAMIENTO		
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD			Costo al 30/03/2023
Lugar	TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Parcial S/.
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4			154,827.63
101	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	und	100	154,827.63
	COSTO DIRECTO			154,827.63
	=====			
	IGV 18%			27,868.97
	=====			
	TOTAL			182,696.60
SON : CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES				

MONTO DEL PROYECTO : S/ 182,696.60 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN : LLAVE EN MANO

Que, mediante Informe N° 545 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Ing. Alejandro Ortiz Galarreta Rubio, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579343.

Que, resulta necesario precisar que el expediente técnico cuenta con el visto bueno y la validación del Ing. José Luis Cipriano Pirgo, profesional de la Subgerencia de Caminos, por ser de su especialidad con respecto a las especificaciones técnicas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con Código Único de Inversiones 2579343., cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/ 182,696.60 con soles (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **marzo de 2023**, con un plazo de ejecución de **30 DIAS CALENDARIO**, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, sistema de contratación **SUMA ALZADA** y la Modalidad de Contratación **LLAVE EN MANO** de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2579343	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000007	ADQUISICION DE VEHICULOS
FUNCION	003	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION		ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION		SUMA ALZADA - LLAVE EN MANO
MONTO DE INVERSION	S/.	182,696.60
AÑO FISCAL		2023

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
2 . 6 . 31 . 11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 182,696.60
TOTAL		S/ 182,696.60

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución.





ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de APROBACION, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

